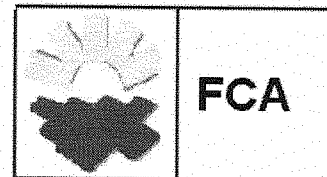


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0044461/2018

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Resources Acquisitions and use by crops: Approaches to cope with water and nutrient stress (Adquisición y uso de recursos por los cultivos: Abordajes para afrontar el estrés hídrico y nutricional)", en el marco de dicha Escuela, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "Resources Acquisitions and use by crops: Approaches to cope with water and nutrient stress (Adquisición y uso de recursos por los cultivos: Abordajes para afrontar el estrés hídrico y nutricional)", coordinado por la Dra. Vanina Davidenco y la Dra. Claudia R.C Vega, con un total de 20 (veinte) horas, otorgándose 1 (un) crédito para Doctorados y Maestrías. El curso se realizará los días 15 y 16 de noviembre de 2018 en el marco de la XXXII Reunión Argentina de Fisiología Vegetal y del XVI Congreso Latinoamericano de Fisiología Vegetal. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2018.


**ARTÍCULO 2º:** Se desempeñarán como Docentes Invitados el Prof. Dr. Kadambot Siddique (University of Western Australia) y el Dr. Ing. Agr. Fernando Salvagiotti (INTA Oliveros).

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta se abonará a cada una de las docentes coordinadoras, 10 (diez) horas de honorarios docentes, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

**ARTÍCULO 4º:** La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.


**ARTÍCULO 5º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. AMEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNC

**RESOLUCION N°: 687**

E.D./

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONFERRI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba